



Escuela Normal
«José María Torres»

Paraná, 26 de julio de 2024

En el día de la fecha en el área de Orientación Educacional de la Escuela Normal "José María Torres", los abajo firmantes miembros de la comisión redactora del Acuerdo Escolar de Convivencia dan por finalizada la confección del A.E.C.; y se manifiestan en conformidad con el mismo, quedando a disposición del área de O.E para ser elevado a los órganos de gobierno pertinentes para su tratamiento.

Consejo de Convivencia:

Vicedirectora:
Claudia Azcárate

Docentes titulares
Boxler, Roxana
Ortigosa, María

Preceptores:
Acevedo, Muriel

Orientación Educativa:
Jhoann Schaaf

Estudiantes:
Camila Detonni
Venecia Rossi Boykens - Luciano Vera Soñez



Escuela Normal
«José María Torres»

**Acuerdo Escolar De convivencia
Escuela "Normal José María Torres"
Nivel Secundario**

Presentación del equipo directivo

Vivir juntos en este presente complejo y hostil es quizás uno de los desafíos más importantes que asumimos en la escuela.

Son tiempos en los que el poder instituyente de la Escuela se ve altamente debilitado, las diferencias generacionales se configuran de manera inédita y la idea de lo colectivo como horizonte de realización se ve desafiada por la imposición mediática de valores individualistas, la cultura de la realización personal y el sálvense quien pueda.

En este sentido, como escuela pública nos vemos doblemente desafiados, no sólo debemos enseñar a vivir con otros y otras dirimiendo pacíficamente los conflictos que pudieran suscitarse, sino también a construir en la diversidad un horizonte común, a trabajar en equipo por objetivos compartidos y a reconocernos como parte de estos colectivos diversos.

Este Acuerdo entonces se constituye como una herramienta para habitar y construir la escuela en tanto espacio público. Da cuenta de las ideas y valores en las que creemos como comunidad y de los derechos y obligaciones que reconocemos y asumimos en ese marco. No es sólo un conjunto de pautas y normas que ordenan sino que representa el compromiso de quienes formamos la comunidad educativa por promover, desde la cultura del cuidado, la convivencia armónica y un clima institucional favorable para el aprendizaje, que brinde seguridad física y emocional y nos permita crecer humana y profesionalmente.



Fundamentación

“La escuela es la confrontación construida con la alteridad. La organización del descubrimiento de que existe “algo” en otra parte. Un descubrimiento harto difícil, ya que la propensión de cada uno a reducir el mundo a su universo personal es muy grande. Un descubrimiento que nunca se acaba, ya que lo infantil nos sigue de cerca, nos lleva a rechazar lo que no nos pertenece, lo que no nos quiere o lo que no nos concierne”.

*Philippe Meirieu
Carta a un joven profesor*

Revisar el Acuerdo Escolar de Convivencia en el marco de un proyecto Educativo Institucional requiere de la participación de toda la comunidad académica y la aplicación de un dispositivo dialógico y transversal que logre suprimir la visión verticalista y horizontal de la institución. Es necesario entonces que nos preguntemos qué entendemos por convivencia, qué lugar otorgamos al semejante, para construir nuevas legalidades abarcativas con respeto y reconocimiento del otro y de las diferencias que nos constituyen, los roles, las costumbres y las pautas culturales diversas, que posibiliten una convivencia justa y solidaria que garantice los Derechos Humanos.

Repensar el acuerdo escolar de convivencia implica construir nuevas legalidades aggiornadas a la época y por tal motivo es necesario que la comunidad en su conjunto conozca y reconozca los deberes y responsabilidades que implican aprender, enseñar y convivir a fin de cumplir una transmisión crítica de la herencia cultural en el marco de una ciudadanía plena.

En este sentido el actual A.E.C se enmarca en la perspectiva de la Convención Internacional de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes - O.N.U (1989)- como sujetos de derechos y cuyo principio rector es el interés superior del niño y orienta acciones hacia el respeto a la vida, los derechos y las responsabilidades de cada persona, la resolución pacífica de los conflictos, y la aceptación de las diferencias como establece la Ley Nacional de Educación N° 26.061 en su artículo 8. Asimismo asume las perspectivas teóricas enunciadas en la resolución 228/20 CD que aprueba los lineamientos y orientaciones para la convivencia escolar en los tres niveles educativos obligatorios y escuelas artísticas de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales

El presente acuerdo regula las relaciones entre docentes y estudiantes, de las adolescencias entre sí y con el resto del personal de la institución educativa y, desde la pedagogía del cuidado, reconoce para toda la comunidad el mismo estatuto de igualdad ante la ley aunque con diferentes roles y funciones.



Relato del proceso de producción

Desde el área de Orientación Educacional y tal como establece el calendario académico de la Escuela Normal "José María Torres" durante el mes de abril se da inicio a la revisión del Acuerdo Escolar de Convivencia dividiendo el proceso de producción en cuatro etapas.

1- *Convocatoria*: se comunicó a través de los mecanismos formales a toda la comunidad educativa la apertura a la instancia de revisión del A.E.C. En esta etapa fue fundamental el trabajo con los estudiantes delegados de cursos, los docentes asesores y preceptores. Se presenta un cronograma de trabajo para recabar los aportes de cada uno de los claustros de la institución

2- *Momento de debate y construcción de acuerdos*: Entendiendo que la producción de un nuevo acuerdo de convivencia se construye a partir de uno anterior se inició un proceso de revisión del AEC vigente, que fue analizado y debatido según las distintas estrategias diseñadas para abordar el mismo.

Con los estudiantes se realizaron asambleas durante los meses de abril y mayo con cada uno de los cursos, coordinadas desde el área de orientación con la compañía de preceptores y vicedirección. Se realizó un registro escrito de cada una, que fue sistematizado por los representantes estudiantiles del Consejo de Convivencia

Con el resto de la comunidad (docentes, no docentes y familias) se implementó un formulario de google para que realizaran sugerencias y aportes. Este fue sistematizado por los representantes docentes del consejo de convivencia

3- *Momento de síntesis y escritura*: el objetivo de esta etapa fue construir a partir de los aportes de los distintos claustros el ACE. Fue imprescindible en esta instancia la participación de los miembros del Consejo de Convivencia, la Asesoría Pedagógica y Orientación Educativa quienes además de sistematizar las producciones lideraron el proceso de escritura.

4- *Momento Resolutivo*: Se hace entrega de la versión final del documento al Director de la escuela para que disponga los mecanismos necesarios a fin de que sea aprobado y legalizado por los organismos y mecanismos institucionales correspondientes.

Presentación:

El AEC se compone de tres partes, a saber:

- En primer lugar el cuerpo normativo enuncia los derechos y obligaciones de quienes



conforman la comunidad académica según el rol que cumplen dentro de la misma.

- La segunda parte se refiere a las acciones reparadoras y sanciones que podrían infringirse en el caso de que alguien violara algún derecho o no cumpliera con las obligaciones que le competen.
- Finalmente se expone un apartado con algunas pautas que nos comprometemos a respetar en redes sociales o medios de comunicación digital, entendiendo que éstos prolongan el espacio / tiempo escolar y repercute en la convivencia diaria

Cuerpo Normativo.

Esta es una suerte de violencia necesaria, imprescindible: la de pautación e instalación de normas. La cuestión se plantea en términos de si esta pautación es producto de la arbitrariedad de la autoridad que la instala o de una norma o pauta que lo incluye. Es decir que si la norma es arbitraria, está definida por la autoridad. En cambio, si la norma es necesaria, está definida por una legislación que pone el centro en el derecho o en la obligación colectivos, “te obliga a tí tanto como a mí”. Y éste es el gran debate escolar de hoy.

Silvia Bleichmar

La construcción de legalidades como principio educativo

ESTUDIANTES

El colectivo de estudiantes es el eje central de la escuela, en el cual la institución adquiere sentido, que éste encuentre la unidad en la diversidad que lo constituye es un pilar importante para la formación en la ciudadanía. En base a este principio, enunciaremos los siguientes derechos y responsabilidades:

Derechos

- ✓ Ser respetados en su condición de sujetos únicos y singulares, tanto en su integridad física, intelectual y moral.
- ✓ Recibir una educación integral basada en el aprender a conocer, aprender a ser, aprender a hacer y aprender a convivir.
- ✓ Recibir una enseñanza que promueva la construcción de aprendizajes significativos,



socialmente válidos, a ser evaluados con criterios claros, acordes a los objetivos planteados en cada espacio curricular y a recibir retroalimentación de sus evaluaciones.

✓ Participar y ser escuchados en ámbitos donde el diálogo y el consenso sean prioritarios, donde se respete la diferencia y la libertad de pensamiento.

✓ Permanecer en un ámbito físico que ofrezca las condiciones adecuadas para el aprendizaje y el desarrollo personal.

✓ Ser tratados con respeto por parte del equipo directivo, docentes y demás personal escolar, como así también por sus pares.

✓ Recibir al inicio del ciclo escolar una copia por escrito del presente acuerdo de convivencia escolar.

✓ Recibir contención de las áreas Asesoría Pedagógica y Orientación Educacional en casos que así lo requieran (entre ellos: bullying, grooming, y otras formas de violencia).

✓ Recibir, en tiempo y forma, la documentación solicitada.

✓ Recibir el acompañamiento necesario para sostener la trayectoria educativa accediendo, cuando sea necesario, a flexibilizaciones curriculares, horarias, proyectos personalizados y/o cualquier otra medida imprescindible para garantizar el acceso, la permanencia y el egreso de cada estudiante

✓ Acceder a una educación sexual integral, respetuosa de las diferencias.

Responsabilidades

- Sobre la presentación personal: Entendemos que la forma en que nos presentamos ante la sociedad (nos vestimos, maquillamos, peinamos, etc) es una manera de comunicar quiénes somos, nuestros gustos e intereses, entre otras cosas. Elegimos atuendos que nos hacen sentir seguros, nos distinguen, al mismo tiempo que nos permiten sentirnos parte de algún colectivo.

Atendiendo a esto, en la escuela no se exige ningún uniforme ni se impone ninguna norma de presentación. Sin embargo, a los efectos de evitar conflictos y promover en todo momento el mejor clima para los aprendizajes se propone cumplir con las siguientes pautas:



Siempre deberá cuidarse la higiene personal

La vestimenta deberá ser cómoda, permitir el movimiento libre y adecuada a la convivencia en una institución escolar. Se acuerda: jean o pantalón deportivo, remera, buzo o campera preferentemente sin inscripciones, si las tuviera éstas no deberían ser ofensivas para ningún colectivo.

En los períodos de altas temperaturas se permitirá el uso de bermudas o pollera, en este último caso se recomienda calza debajo y/o pollera pantalón. para mayor comodidad.

Las gorras y sombreros están permitidas en tanto no impidan el contacto visual ni obstaculicen el proceso de aprendizaje, por lo cual se deberá prescindir de las mismas durante las clases, talleres y actos escolares. En todos los casos deberán retirarse como señal de respeto ante los símbolos patrios, por ejemplo durante el izamiento de la bandera y al entonar el himno nacional.

- ✓ Ser respetuoso con todos los actores institucionales, utilizar lenguaje apropiado para referirse a ellos y en todo momento evitar expresiones o comentarios discriminatorios o que puedan afectar la autoestima de los mismos.
- ✓ Comprometerse con el cuidado del espacio físico, mobiliario y materiales. Fomentar el sentido de pertenencia hacia la escuela, considerando que la misma es un monumento histórico nacional.
- ✓ Cuidar la higiene del espacio escolar.
- ✓ Asistir diariamente con su cuaderno de comunicados -medio de comunicación indispensable entre la escuela y la familia- firmado por madre, padre, tutor o encargado.
- ✓ Respetar los símbolos patrios y las manifestaciones culturales de todos los actores institucionales.
- ✓ Cumplir, en tiempo y forma, con la presentación de la documentación correspondiente en caso de: inasistencia, inscripción, pase, etc.
- ✓ Respetar el horario de ingreso y de egreso de la escuela, así como también los horarios de los recreos.
- ✓ Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico que le sea



posible y el desarrollo integral de su personalidad, involucrándose en las actividades educativas.

- ✓ Cumplir con el presente acuerdo de convivencia.

FAMILIAS

Derechos

- ✓ Recibir y conocer a principio de año el A.E.C.
- ✓ Participar activamente de las diferentes convocatorias o invitaciones realizadas por la Comunidad Educativa: celebraciones, actos escolares, muestras anuales, etc.
- ✓ Ser respetados y escuchados por los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Participar activamente en los órganos colegiados de nuestro establecimiento, considerando que son agentes principales de la educación de sus hijos.

Responsabilidades

- ✓ Mostrar un trato respetuoso con los integrantes de la comunidad educativa
- ✓ Ser respetuosos del ámbito privado del aula. Pasar por preceptoria cuando se requiera dialogar con su hijo/a o docentes. En este último caso se acordará el día y horario a través del cuaderno de comunicaciones.
- ✓ Registrar su firma antes de finalizar el primer trimestre.
- ✓ Presentar la documentación en tiempo y forma para completar el legajo de su hijo/a (pase, solicitud de inscripción, etc.)
- ✓ Asistir a las reuniones de padres y citaciones de la escuela, para garantizar la comunicación fluida y oportuna familia-escuela.
- ✓ Asumir y respetar el A.E.C.
- ✓ Acompañar a sus hijos y a la escuela en la tarea conjunta de enseñar para reforzar y favorecer el crecimiento integral y afectivo del estudiante, inculcando valores que fomenten una buena convivencia y un buen desempeño académico.



✓ Utilizar el cuaderno de comunicaciones como nexo entre familia-institución (directivos-profesores-preceptores) y notificarse diariamente de los comunicados que se envían por este medio.

✓ Notificarse periódicamente sobre el desempeño escolar (calificaciones, inasistencias, etc) de su hijo/a, ya sea cuando se envía documentación a la casa o acercándose al establecimiento.

-Evitar enviar mensajes o llamadas a sus hijos/as durante las horas de clase. Ante una urgencia comunicarse con el/la preceptor/a o con el teléfono de la escuela.

DOCENTES

Derechos

✓ Desarrollar su práctica pedagógica en un marco de respeto y disposición de las condiciones necesarias para enseñar la disciplina curricular a su cargo.

✓ Ejercer su rol con autonomía, respondiendo al Proyecto Educativo Institucional, siendo escuchado y valorado por autoridades, colegas, alumnos y padres.

✓ Convocar a los padres para informar sobre el rendimiento académico o tratar situaciones vinculadas a la trayectoria, conjuntamente con el equipo pedagógico y Orientación Educativa.

✓ Acceder a instancias de actualización y perfeccionamiento docente en su disciplina específica u otros temas que enriquezcan su formación profesional y contribuyan a mejorar la calidad educativa.

✓ Participar activamente en los órganos colegiados con voz y voto, considerando que son un pilar fundamental dentro de la institución educativa.

✓ Utilizar los medios y recursos pedagógicos e instalaciones de la escuela para una mejor realización de su labor docente. Informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afecten al ejercicio de sus funciones.

✓ Estar informados, en tiempo y forma, sobre las trayectorias escolares de aquellos estudiantes que requieran una mayor atención y seguimiento en su educación para obtener



un mejor rendimiento de los mismos.

Responsabilidades

- ✓ Generar un clima áulico favorable para el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.
- ✓ Favorecer la integración grupal, promoviendo la participación, la libre expresión, la solidaridad y la responsabilidad como parte de la formación pedagógica de los estudiantes.
- ✓ Brindar a los estudiantes un trato amable, respetuoso y equitativo promoviendo la igualdad en las condiciones de acceso al cursado de los espacios curriculares.
- ✓ Conocer, respetar y aplicar las normas establecidas en el presente Acuerdo Escolar de Convivencia.
- ✓ Establecer una continua comunicación con el equipo directivo, Asesoría Pedagógica, Orientación Educacional, Preceptoría y familia para el mejor seguimiento de sus estudiantes, respetando y resguardando la privacidad de los mismos.
- ✓ Procurar, generar y mantener relaciones armoniosas con los agentes institucionales.
- ✓ Desarrollar la clase procurando utilizar estrategias y actividades motivadoras y diferenciadas, según los grupos, los alumnos y los contenidos, fomentando la capacidad y la actitud crítica.
- ✓ Garantizar en conjunto con las distintas áreas, equipos profesionales externos y con las familias atender a las Trayectorias Educativas Encausadas.
- ✓ Realizar un contrato pedagógico acorde al A.E.C con cada curso.
- ✓ Respetar los horarios de ingreso y egreso de la escuela, así como los horarios de recreo.

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES

Derechos



Escuela Normal
«José María Torres»

- ✓ Participar en la elaboración del PEI y AEC.
- ✓ Ser tratado con respeto y consideración hacia su persona y a la función que desempeñan.
- ✓ Participar en las diferentes actividades y en las capacitaciones profesionales propuestas por la escuela.

Responsabilidades

- ✓ Cumplir con las actividades asignadas a su función.
- ✓ Tratar respetuosamente a los demás actores institucionales.
- ✓ Lograr una dinámica de implementación de la tarea administrativa acorde a los requerimientos institucionales.
- ✓ Prever estrategias para favorecer un ámbito de cordialidad con eficiencia y eficacia.
- ✓ Considerar los derechos y las responsabilidades de los actores institucionales.
- ✓ Facilitar el vínculo comunicacional entre los diferentes sectores de las instituciones que constituyen la Uader y entre las áreas de la Escuela

DIRECTIVOS

Derechos

- ✓ Ser respetado por la labor que desempeña por todos los integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Recibir la información y colaboración necesarias para el buen desarrollo de sus funciones.
- ✓ Participar activamente en los órganos colegiados con voz y voto, considerándolo una parte importante de la institución.

Responsabilidades



- ✓ Promover acciones atinentes a garantizar el acceso a la institución a quienes forman parte de la comunidad educativa, implementando medidas de control de los accesos.
- ✓ Ser agente multiplicador de todas las propuestas formativas en las que participan.
- ✓ Ser promotor del diálogo y escucha activa tendiente a la resolución pacífica de conflictos entre todos los actores institucionales
- ✓ Orientar y coordinar la elaboración y concreción del PEI.
- ✓ Coordinar reuniones y jornadas institucionales.
- ✓ Abrir y facilitar canales de comunicación hacia adentro y hacia afuera de la institución.
- ✓ Unificar criterios a favor de una mayor coherencia funcional procurando dar respuesta a los requerimientos de los distintos integrantes de la Comunidad Educativa.
- ✓ Asentar el compromiso de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa para el cumplimiento de lo establecido en el presente acuerdo.
- ✓ Respetar a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Realizar las comunicaciones institucionales respetando el horario escolar, y con la anticipación necesaria para una mejor organización.

Sobre las faltas al A.E.C y acciones reparadoras

Las faltas al cumplimiento del actual A.E.C serán consideradas como:

- ✓ Leves: aquellas que no afectan a terceros, ni causen daños al inmueble de la institución.
- ✓ Moderadas: aquellas que atentan sobre la salud física y/o emocional de los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Muy graves: que ocasionan daños irreparables ya sean físicos y/o psíquicos a los sujetos o al mobiliario de la institución.

Las faltas leves y moderadas serán trabajadas en conjunto por el Área de Orientación Educativa y



preceptoría cuando se trate del incumplimiento de estudiantes y padres, por asesoría pedagógica y equipo directivo cuando se trate de incumplimiento por parte de docentes. En cuanto al incumplimiento por parte de administrativos y personal de servicios estarán a cargo de Secretaría Administrativa y directivos.

Cuando las faltas sean consideradas como muy graves se dará intervención al Consejo Escolar de Convivencia y al Consejo Directivo para su tratamiento.

Acciones reparadoras

Tal como se plantea la resolución 0228/20 CD que define los lineamientos y orientaciones para la convivencia escolar, *“las escuelas de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, adhieren a la perspectiva preventiva, que supone un fuerte despliegue de acciones formativas sobre las prácticas solidarias, democráticas y de respeto a la diversidad y los Derechos Humanos. Esta perspectiva sitúa la acción formativa de la escuela como protagonista central en los procesos de subjetivación de los sujetos que la habitan, y que a diferencia del paradigma punitivo, supone una problematización pedagógica y didáctica de los conflictos”*.

Desde esta perspectiva y atendiendo también a lo normado en la Ley Nacional de Educación que en su artículo, N°127 inc. "e", señala que las transgresiones de los A.E.C serán reparadas evitando crear un clima de impunidad en la escuela y favoreciendo el aprendizaje de las responsabilidades; las mismas deberán ser graduales y sostener una gradualidad en relación a la transgresión.

Antes de tomar decisiones se garantizará, desde la perspectiva de derechos, la posibilidad de escucha y la realización de descargo. Cuando se trate de estudiantes, deberá convocarse a la familia asumiendo la corresponsabilidad en la educación y el cuidado de los mismos. Cuando se trate de faltas leves podrán realizarse apercibimientos orales, escritos y notificaciones, entre otras, acciones que promuevan la reflexión acerca de la falta en la que se ha incurrido. Para las faltas moderadas y graves se prevén acciones reparadoras como la realización de trabajos prácticos con consignas que promuevan aprendizajes vinculados al problema de convivencia, algún servicio escolar, suspensión de uno a tres días y cambio de escuela, este tipo de sanciones solo pueden ser tomadas por el Consejo Escolar de Convivencia, quien será responsable de la medida que se aplique, cuando se solicite cambio de escuela deberá garantizarse una vacante inmediata al estudiante en otro establecimiento.

En el caso de que el conflicto redundara en algún daño material hacia el edificio escolar, su mobiliario o la propiedad de algún miembro de la comunidad, se promoverá la reposición o arreglo del mismo. Siempre desde una mirada educativa que promueva la responsabilidad y el cuidado.

Las faltas y sanciones leves no tendrán carácter acumulativo que derive en una sanción moderada



o grave, sin embargo se tendrá en cuenta la actitud de quien las comete y su apertura para la revisión de sus acciones, la enmienda de sus actos y la reflexión sobre las consecuencias de las faltas. La aplicación de las sanciones deberá contar con una instancia de seguimiento del problema por parte de los adultos de la institución.

No pueden ser utilizadas como sanciones medidas que lleven a la pérdida de regularidad o afecten las calificaciones.

No podrán divulgarse a actores no comprometidos en la situación, las medidas o sanciones que involucren a menores de edad para garantizar el derecho a la intimidad.

Pautas para las comunicaciones en medios digitales y convivencia en redes sociales

En la actualidad gran parte de nuestras vidas se desarrolla en diferentes medios digitales como las redes sociales. Entendemos que estos medios ofrecen una forma rápida y efectiva de intercambiar información, compartir proyectos y mantenernos conectados; pero su uso requiere responsabilidad y respeto hacia los demás. Por eso, todos los actores institucionales acordamos y nos comprometemos a respetar las siguientes pautas de convivencia:

1. Sobre el trato y los modos de dirigirnos:

- Tratar con respeto y cortesía a todas las personas que forman la comunidad educativa en nuestras interacciones digitales.
- Utilizar un tono amable y cortés en los mensajes, evitando sarcasmo, burlas y / o comentarios ofensivos.
- Ser pacientes al esperar respuestas, teniendo en cuenta que tanto el personal docente y administrativo como las familias y estudiantes, tienen compromisos y responsabilidades múltiples.
- Respetar en las comunicaciones interpersonales el género autopercebido de las personas, utilizando los pronombres que éstas indiquen.

2. Sobre la seguridad:

- No compartir información personal, como dirección, número de teléfono o contraseñas, en conversaciones digitales.
- Mantener las contraseñas seguras, no compartirlas con nadie.
- Cuidar el entorno digital personal y reportar cualquier comportamiento sospechoso o amenazante a personas adultas de confianza.



3. Sobre el uso del lenguaje:

- Evitar el uso de lenguaje obsceno o inapropiado en cualquier forma de comunicación digital.
- Utilizar un lenguaje claro y conciso para evitar malentendidos y confusiones.
- Revisar cuidadosamente los mensajes antes de enviarlos para corregir errores.

4. Sobre el uso de los medios de comunicación digital:

- Utilizar los medios de comunicación digital institucionales sólo con fines educativos y para avisos relacionados con la escuela.
- Los grupos o espacios digitales donde convivan docentes y estudiantes solo podrán tener carácter de difusión, no se habilitarán comentarios, ni discusiones en los mismos.
- No participar, ni permitir el acoso cibernético, el ciberbullying o cualquier forma de intimidación en línea. Tratar a los demás en las redes y medios digitales como nos gustaría que nos traten.

5. Sobre los horarios y limitaciones de uso:

- Los intercambios y mensajes institucionales en línea se realizarán en horarios apropiados, respetando los momentos de descanso y el tiempo libre
- Evitar el uso excesivo de dispositivos digitales, especialmente durante la noche, para garantizar un descanso adecuado y no perjudicar el rendimiento académico..
- Durante las clases y actividades académicas se evitará el uso de dispositivos móviles (celulares, netbooks y auriculares) con fines personales y de esparcimiento a fin de promover un clima de estudio apropiado para la producción de conocimiento.

6. Sobre la publicación de imágenes personales

- Evitar compartir imágenes personales íntimas en línea, incluso con amistades cercanas. Una vez que una imagen se comparte, puede ser difícil o imposible eliminarla por completo, lo que puede llevar a consecuencias no deseadas.
- Antes de publicar una foto o video que involucra a otras personas, asegurarse de tener el consentimiento explícito de las mismas.
- Evitar compartir en línea información privada sobre estudiantes, docentes o cualquier miembro de la comunidad educativa sin su permiso explícito.
- Resguardar las conversaciones que se mantengan en el ámbito privado evitando publicar capturas de pantalla de chats.



Escuela Normal
«José María Torres»

- En el caso de recibir imágenes o mensajes inapropiados de otras personas, no difundirlas y acercarse a las autoridades o personas adultas de confianza para abordar la situación de manera adecuada y proporcionar apoyo si es necesario.